



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de marzo de 2023.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	herederos de la señora Matilde Rosa Guerra de Jaramillo.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-146
Auto de sustanciación	392
Asunto	Corre traslado liquidación de crédito

Visto el memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutante vía correo electrónico, por medio del cual presenta liquidación del crédito; de conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso, CGP, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días.

Notifíquese.



**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 046 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 24 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
